

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente No. **16-118061**
Asunto : Solicitud de patente para UNA UNIDAD DE EMPAQUE QUE
 TIENE SELLADO MEJORADO Y UN MÉTODO DE FORMACIÓN
 DE UNA UNIDAD DE EMPAQUE QUE TIENE SELLADO
 MEJORADO
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB

I. RECONOCIMIENTO DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE LA USPTO

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, obrando como apoderado de la sociedad solicitante, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 54093 de 2012, respetuosamente me permito solicitar el reconocimiento del resultado del examen de patentabilidad proferido por la Oficina de Propiedad Industrial de los Estados Unidos para la solicitud US 15/029,411 equivalente a la solicitud de patente PCT/SE2013/051233, cuya fase nacional se tramita en el expediente de la referencia.

De acuerdo con lo anterior, se presentan junto con este memorial los siguientes documentos:

- Formulario de procedimiento acelerado de exámenes de patente (PPH)
- Resultado de examen de fondo proferido por la USPTO
- Copia de las reivindicaciones que han sido determinadas como patentables u otorgables en la USPTO junto con su traducción a español.
- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 8 reivindicaciones, correspondiente a las reivindicaciones consideradas patentables por la USPTO como Oficina de primera presentación (OPP).

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 42 A No. 1 - 25 - Torre 4 - Oficina 303 - Código Postal 050021 - Tel: (57-4) 520 4760 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-22 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

- Tabla de correspondencia de las reivindicaciones que han sido determinadas como patentables u otorgables en la USPTO, las presentadas originalmente ante la SIC y aquellas presentadas junto con el presente memorial como modificación voluntaria.

TABLA DE CORRESPONDENCIA

Nuevo pliego de reivindicaciones presentadas ante la SIC como OSP junto con el presente memorial	Reivindicaciones patentables u otorgables en la solicitud de la USPTO como OPP
1. Una trama de material para la formación de unidades de empaque para artículos de higiene, teniendo tal trama de material una dirección longitudinal que pasa a lo largo de un eje central longitudinal y una dirección transversal perpendicular a la dirección longitudinal, comprendiendo tal trama de material una pluralidad de zonas de corte transversales, colocándose cada una de tales zonas de corte transversales a lo largo de un eje de corte central respectivo que pasa en tal dirección transversal de tal trama de material, colocándose tales zonas de corte transversales a una distancia entre sí en tal dirección longitudinal de tal trama de material, comprendiendo cada una de tales zonas de corte transversales una porción central y una primera y segunda porción periférica colocadas en cualquier lado de tal porción central en tal dirección transversal de tal trama de material, caracterizada porque al menos una sección de cada una de tales zonas de corte transversales de tal trama de material se proporciona con un agente de liberación, y en que cada una de tales zonas de corte transversales se proporciona con adhesivo re-sellable sensible a la presión en al menos una sección de tal zona de corte transversal que se encuentra libre de un agente de liberación, en donde tal sección proporcionada con dicho agente de liberación comprende una primera parte y una segunda parte, y en donde tal primera parte de tal sección proporcionada con dicho agente de liberación se desplaza en tal dirección longitudinal en relación a tal segunda parte de tal sección proporcionada con dicho agente de liberación, en donde el punto de desplazamiento se coloca en la intersección de tal eje central longitudinal y tal eje de corte central.	1. Una trama de material para la formación de unidades de empaque para artículos de higiene, teniendo tal trama de material una dirección longitudinal que pasa a lo largo de un eje central longitudinal y una dirección transversal perpendicular a la dirección longitudinal, comprendiendo tal trama de material una pluralidad de zonas de corte transversales, colocándose cada una de tales zonas de corte transversales a lo largo de un eje de corte central respectivo que pasa en tal dirección transversal de tal trama de material, colocándose tales zonas de corte transversales a una distancia entre sí en tal dirección longitudinal de tal trama de material, comprendiendo cada una de tales zonas de corte transversales una porción central y una primera y segunda porción periférica colocadas en cualquier lado de tal porción central en tal dirección transversal de tal trama de material, caracterizada porque al menos una sección de cada una de tales zonas de corte transversales de tal trama de material se proporciona con un agente de liberación, y en que cada una de tales zonas de corte transversales se proporciona con adhesivo re-sellable sensible a la presión en al menos una sección de tal zona de corte transversal que se encuentra libre de un agente de liberación, en donde tal sección proporcionada con dicho agente de liberación comprende una primera parte y una segunda parte, y en donde tal primera parte de tal sección proporcionada con dicho agente de liberación se desplaza en tal dirección longitudinal en relación a tal segunda parte de tal sección proporcionada con dicho agente de liberación, en donde el punto de desplazamiento se coloca en la intersección de tal eje central longitudinal y tal eje de corte central.
2. La trama de material de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque tal sección de tal zona de corte transversal que se proporciona con tal agente de liberación se coloca en tal porción central de tal zona de corte transversal.	2. La trama de material de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque tal sección de tal zona de corte transversal que se proporciona con tal agente de liberación se coloca en tal porción central de tal zona de corte transversal.
3. La trama de material de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque tal sección de tal zona de corte transversal que se proporciona con tal agente	3. La trama de material de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque tal sección de tal zona de corte transversal que se proporciona con tal agente

de liberación se coloca en tales primeras y segunda porciones periféricas de tal zona de corte transversal.	de liberación se coloca en tales primeras y segunda porciones periféricas de tal zona de corte transversal.
4. La trama de material de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque tal sección de tal zona de corte transversal que se proporciona con tal agente de liberación se coloca a lo largo de toda la longitud de tal zona de corte transversal, de tal manera que tal sección proporcionada con dicho agente liberación en tal porción central de tal zona de corte transversal, se desplaza en dicha dirección longitudinal en relación a las secciones proporcionadas con dicho agente de liberación en tales porciones primera y segunda periféricas de tal zona de corte transversal.	4. La trama de material de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque tal sección de tal zona de corte transversal que se proporciona con tal agente de liberación se coloca a lo largo de toda la longitud de tal zona de corte transversal, de tal manera que tal sección proporcionada con dicho agente liberación en tal porción central de tal zona de corte transversal, se desplaza en dicha dirección longitudinal en relación a las secciones proporcionadas con dicho agente de liberación en tales porciones primera y segunda periféricas de tal zona de corte transversal.
5. La trama de material de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque tal trama de material es una película de plástico, una trama no tejida o un laminado.	5. La trama de material de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque tal trama de material es una película de plástico, una trama no tejida o un laminado.
6. La trama de material de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque tal trama de material tiene una amplitud en tal dirección transversal de 10-50 cm.	6. La trama de material de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque tal trama de material tiene una amplitud en tal dirección transversal de 10-50 cm.
7. La trama de material de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque tal zona de corte transversal tiene una amplitud en tal dirección longitudinal de tal trama de material de 0.5-5 cm.	7. La trama de material de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque tal zona de corte transversal tiene una amplitud en tal dirección longitudinal de tal trama de material de 0.5-5 cm.
8. Un método de elaboración para proporcionar una trama de material para la formación de unidades de empaque para artículos de higiene, caracterizado porque comprende las etapas de: a) proporcionar una trama de material que tiene una dirección longitudinal que pasa a lo largo de un eje central longitudinal y una dirección transversal perpendicular a la dirección longitudinal, pasando tal trama de material en dirección de la máquina de tal manera que tal dirección longitudinal de tal trama de material coincide con tal dirección de la máquina, dicho trama de material comprendiendo una pluralidad de zonas de corte transversales, colocándose cada una de tales zonas de corte transversales a lo largo de un eje de corte central que pasa en tal dirección transversal de tal trama de material, colocándose tales zonas de corte transversales a una distancia entre sí en tal dirección longitudinal de tal trama de material; b) proporcionar al menos una sección de cada una de tales zonas de corte transversales de tal trama de material con un agente de liberación en tal dirección transversal de tal trama de material, en donde tal sección proporcionada con dicho agente de liberación comprende una primera parte y una segunda parte, y en donde tal primera parte de tal sección proporcionada con dicho agente de liberación se desplaza en tal dirección longitudinal en relación a tal	8. Un método de elaboración para proporcionar una trama de material para la formación de unidades de empaque para artículos de higiene, caracterizado porque comprende las etapas de: a) proporcionar una trama de material que tiene una dirección longitudinal que pasa a lo largo de un eje central longitudinal y una dirección transversal perpendicular a la dirección longitudinal, pasando tal trama de material en dirección de la máquina de tal manera que tal dirección longitudinal de tal trama de material coincide con tal dirección de la máquina, dicho trama de material comprendiendo una pluralidad de zonas de corte transversales, colocándose cada una de tales zonas de corte transversales a lo largo de un eje de corte central que pasa en tal dirección transversal de tal trama de material, colocándose tales zonas de corte transversales a una distancia entre sí en tal dirección longitudinal de tal trama de material; b) proporcionar al menos una sección de cada una de tales zonas de corte transversales de tal trama de material con un agente de liberación en tal dirección transversal de tal trama de material, en donde tal sección proporcionada con dicho agente de liberación comprende una primera parte y una segunda parte, y en donde tal primera parte de tal sección proporcionada con dicho agente de liberación se desplaza en tal dirección longitudinal en relación a tal

segunda parte de tal sección proporcionada con dicho agente de liberación, en donde un punto de desplazamiento se coloca en la intersección de tal eje central longitudinal y tal eje de corte central; c) proporcionar una porción de cada una de tales zonas de corte transversales de tal trama de material que se encuentra libre de un agente de liberación con adhesivo resellable sensible a la presión en tal dirección transversal de tal trama de material; d) cortar tal trama de material a través de tales zonas de corte transversales a lo largo de tal eje de corte central en donde las etapas b) y c) pueden tomar lugar en cualquier orden.	segunda parte de tal sección proporcionada con dicho agente de liberación, en donde un punto de desplazamiento se coloca en la intersección de tal eje central longitudinal y tal eje de corte central; c) proporcionar una porción de cada una de tales zonas de corte transversales de tal trama de material que se encuentra libre de un agente de liberación con adhesivo resellable sensible a la presión en tal dirección transversal de tal trama de material; d) cortar tal trama de material a través de tales zonas de corte transversales a lo largo de tal eje de corte central en donde las etapas b) y c) pueden tomar lugar en cualquier orden.
---	---

Se cumple así con lo dispuesto por esta Entidad para que una solicitud sea aceptada en el Procedimiento Acelerado de Estudio de Solicitudes de Patentes entre la USPTO como Oficina de Primera Presentación (OPP) y la SIC como Oficina de Segunda Presentación (OSP).

Por lo tanto, atentamente solicito se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención y se tenga en cuenta para efectos del examen de patentabilidad el capítulo reivindicatorio de 8 reivindicaciones que fue aceptado para concesión por la Oficina de Marcas y Patentes de Estados Unidos de América.

Señor Director,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI
C.C. No. 79.780.910 de Bogotá
T.P.A. No. 114.908 del C.S. de la J.

	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Procedimiento acelerado de exámenes de patente (PPH)

1	NÚMERO DE SOLICITUD ANTE LA SIC	16-118061	
2	OFICINA DE PRIMERA PRESENTACIÓN (OPP)	Estados Unidos de América	
3	NÚMERO(S) DE SOLICITUD O PUBLICACIÓN DE LA(S) SOLICITUD(ES) (OPP):	15/029,411	
4	☐ REPRESENTANTE LEGAL ☒ APODERADO		
APELLIDOS RINCÓN USCÁTEGUI		NOMBRES ANDRÉS	IDENTIFICACIÓN C.C.79.780.910 T.P. 114.908
DIRECCIÓN	Cra 4a No. 72-35	No. TELÉFONO	3473611
CIUDAD	Bogotá	CORREO ELECTRÓNICO	cavelier@cavelier.com
PAÍS	Colombia	No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL	
5	CONDICIONES PARA ACCEDER A ESTE PROCESO:		
5.1.	DATOS DE PRIORIDAD ☐ SI ☒ NO		
(33) PAÍS DE ORIGEN USA		CÓDIGO PAÍS US	(31) NÚMERO 15/029,411
(32) FECHA(AAAA/MM/DD) 2016/14/04			
5.2.	DATOS SOLICITUD INTERNACIONAL PCT ☒ SI ☐ NO		
Solicitud Internacional No.		PCT/SE2013/051233	Fecha 2013/10/23
Publicación Internacional No.		WO/2015/060755 A1	Fecha 2015/04/30
El solicitante presenta una copia de la(s) reivindicación(es) patentable(s) u otorgable(s) de la solicitud de la Oficina de Primera Presentación que profirió el examen de patentabilidad, junto con una traducción al castellano. ☒ SI ☐ NO			
6	TABLA DE CORRESPONDENCIA DE REIVINDICACIONES		
Reivindicaciones de la solicitud en Colombia	Reivindicaciones otorgables en la solicitud internacional USPTO	Explicación sobre la suficiente correspondencia ó Comentarios que explican la correspondencia	
1 a 8	1 a 8	Las reivindicaciones 1 a 8 del pliego reivindicatorio de la solicitud de patente No. 16-118061 que se presentan, corresponden a las reivindicaciones 1 a 8 otorgadas por la Oficina de Marcas y Patentes de Estados Unidos de América	

REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE EXÁMENES DE PATENTABILIDAD EFECTUADOS A SOLICITUDES EXTRANJERAS

Para que la Superintendencia de Industria y Comercio pueda reconocer los resultados de exámenes de patentabilidad producidos por otras Oficinas de Propiedad Industrial se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- (a) Al momento de solicitar el examen de patentabilidad, si el solicitante pide que se reconozcan exámenes de patentabilidad de otras oficinas extranjeras, deberá aportar junto con el pago de la tasa correspondiente, los siguientes anexos:
- (i) Copia de las resoluciones, fallos o decisiones que han sido relevantes para la determinación de la patentabilidad de la(s) solicitud(es) en la Oficina que haya proferido el examen de patentabilidad que contienen reivindicaciones patentables u otorgables que son la base de la petición, y si es del caso, su traducción al castellano. ☒ SI ☐ NO
- (ii) Copia de todas las reivindicaciones determinadas como patentables u otorgables en la Oficina que profirió el examen de patentabilidad y, si es del caso, su traducción al castellano. ☒ SI ☐ NO
- (iii) Copia de los antecedentes, información o documentos citados por el examinador de la Oficina de Primera Presentación del examen de patentabilidad, en las resoluciones, fallos o decisiones correspondientes, incluyendo la literatura no patente. Los documentos de patente deberán presentarse siempre y cuando no estén disponibles para la Superintendencia de Industria y Comercio mediante el simple acceso a bases de datos gratuitas. ☐ SI ☒ NO
- (iv) Una tabla de correspondencias de las reivindicaciones que han sido determinadas como patentables u otorgables en la solicitud de la Oficina que haya proferido el examen de patentabilidad. ☒ SI ☐ NO

7 FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI
C.C. No. 79.780.910 de Bogotá
T.P.A. No. 114.908 del C.S.J.



UNITED STATES PATENT AND TRADEMARK OFFICE

UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE
United States Patent and Trademark Office
Address: COMMISSIONER FOR PATENTS
P.O. Box 1450
Alexandria, Virginia 22313-1450
www.uspto.gov

APPLICATION NO.	FILING DATE	FIRST NAMED INVENTOR	ATTORNEY DOCKET NO.	CONFIRMATION NO.
15/029,411	04/14/2016	Sofia EKSTEDT	1018798-000843	5803

7590 11/15/2016
SCA Hygiene Products AB
c/o Buchanan Ingersoll & Rooney, PC
1737 King Street, Suite 500
Alexandria, VA 22314

EXAMINER

BUI, LUAN KIM

ART UNIT	PAPER NUMBER
----------	--------------

3728

NOTIFICATION DATE	DELIVERY MODE
-------------------	---------------

11/15/2016

ELECTRONIC

ACKNOWLEDGEMENT OF REQUEST

Notice of Allowance/Allowability Mailed

The request for a corrected notice of allowance/allowability, dated 11/9/16, has been received by the U.S. Patent and Trademark Office. A corrected notice of allowance/allowability will not be mailed, but the Office has verified the following information, and made any necessary corrections to Office database:

♦ The allowed claims are: 51-58

571-272-4200 or 1-888-786-0101
Application Assistance Unit
Office of Data Management



UNITED STATES PATENT AND TRADEMARK OFFICE

UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE
United States Patent and Trademark Office
Address: COMMISSIONER FOR PATENTS
P.O. Box 1450
Alexandria, Virginia 22313-1450
www.uspto.gov

NOTICE OF ALLOWANCE AND FEE(S) DUE

105718 7590 11/02/2016
SCA Hygiene Products AB
c/o Buchanan Ingersoll & Rooney, PC
1737 King Street, Suite 500
Alexandria, VA 22314

EXAMINER

BUI, LUAN KIM

ART UNIT

PAPER NUMBER

3728

DATE MAILED: 11/02/2016

APPLICATION NO.	FILING DATE	FIRST NAMED INVENTOR	ATTORNEY DOCKET NO.	CONFIRMATION NO.
-----------------	-------------	----------------------	---------------------	------------------

15/029,411

04/14/2016

Sofia EKSTEDT

1018798-000843

5803

TITLE OF INVENTION: PACKAGING UNIT HAVING IMPROVED SEALING AND A METHOD OF FORMING A PACKAGING UNIT HAVING IMPROVED SEALING

APPLN. TYPE	ENTITY STATUS	ISSUE FEE DUE	PUBLICATION FEE DUE	PREV. PAID ISSUE FEE	TOTAL FEE(S) DUE	DATE DUE
-------------	---------------	---------------	---------------------	----------------------	------------------	----------

nonprovisional

UNDISCOUNTED

\$960

\$0

\$0

\$960

02/02/2017

THE APPLICATION IDENTIFIED ABOVE HAS BEEN EXAMINED AND IS ALLOWED FOR ISSUANCE AS A PATENT. PROSECUTION ON THE MERITS IS CLOSED. THIS NOTICE OF ALLOWANCE IS NOT A GRANT OF PATENT RIGHTS. THIS APPLICATION IS SUBJECT TO WITHDRAWAL FROM ISSUE AT THE INITIATIVE OF THE OFFICE OR UPON PETITION BY THE APPLICANT. SEE 37 CFR 1.313 AND MPEP 1308.

THE ISSUE FEE AND PUBLICATION FEE (IF REQUIRED) MUST BE PAID WITHIN THREE MONTHS FROM THE MAILING DATE OF THIS NOTICE OR THIS APPLICATION SHALL BE REGARDED AS ABANDONED. THIS STATUTORY PERIOD CANNOT BE EXTENDED. SEE 35 U.S.C. 151. THE ISSUE FEE DUE INDICATED ABOVE DOES NOT REFLECT A CREDIT FOR ANY PREVIOUSLY PAID ISSUE FEE IN THIS APPLICATION. IF AN ISSUE FEE HAS PREVIOUSLY BEEN PAID IN THIS APPLICATION (AS SHOWN ABOVE), THE RETURN OF PART B OF THIS FORM WILL BE CONSIDERED A REQUEST TO REAPPLY THE PREVIOUSLY PAID ISSUE FEE TOWARD THE ISSUE FEE NOW DUE.

HOW TO REPLY TO THIS NOTICE:

I. Review the ENTITY STATUS shown above. If the ENTITY STATUS is shown as SMALL or MICRO, verify whether entitlement to that entity status still applies.

If the ENTITY STATUS is the same as shown above, pay the TOTAL FEE(S) DUE shown above.

If the ENTITY STATUS is changed from that shown above, on PART B - FEE(S) TRANSMITTAL, complete section number 5 titled "Change in Entity Status (from status indicated above)".

For purposes of this notice, small entity fees are 1/2 the amount of undiscounted fees, and micro entity fees are 1/2 the amount of small entity fees.

II. PART B - FEE(S) TRANSMITTAL, or its equivalent, must be completed and returned to the United States Patent and Trademark Office (USPTO) with your ISSUE FEE and PUBLICATION FEE (if required). If you are charging the fee(s) to your deposit account, section "4b" of Part B - Fee(s) Transmittal should be completed and an extra copy of the form should be submitted. If an equivalent of Part B is filed, a request to reapply a previously paid issue fee must be clearly made, and delays in processing may occur due to the difficulty in recognizing the paper as an equivalent of Part B.

III. All communications regarding this application must give the application number. Please direct all communications prior to issuance to Mail Stop ISSUE FEE unless advised to the contrary.

IMPORTANT REMINDER: Utility patents issuing on applications filed on or after Dec. 12, 1980 may require payment of maintenance fees. It is patentee's responsibility to ensure timely payment of maintenance fees when due.

PART B - FEE(S) TRANSMITTAL

**Complete and send this form, together with applicable fee(s), to: Mail Mail Stop ISSUE FEE
Commissioner for Patents
P.O. Box 1450
Alexandria, Virginia 22313-1450
or Fax (571)-273-2885**

INSTRUCTIONS: This form should be used for transmitting the ISSUE FEE and PUBLICATION FEE (if required). Blocks 1 through 5 should be completed where appropriate. All further correspondence including the Patent, advance orders and notification of maintenance fees will be mailed to the current correspondence address as indicated unless corrected below or directed otherwise in Block 1, by (a) specifying a new correspondence address; and/or (b) indicating a separate "FEE ADDRESS" for maintenance fee notifications.

CURRENT CORRESPONDENCE ADDRESS (Note: Use Block 1 for any change of address)

Note: A certificate of mailing can only be used for domestic mailings of the Fee(s) Transmittal. This certificate cannot be used for any other accompanying papers. Each additional paper, such as an assignment or formal drawing, must have its own certificate of mailing or transmission.

105718 7590 11/02/2016
SCA Hygiene Products AB
c/o Buchanan Ingersoll & Rooney, PC
1737 King Street, Suite 500
Alexandria, VA 22314

Certificate of Mailing or Transmission

I hereby certify that this Fee(s) Transmittal is being deposited with the United States Postal Service with sufficient postage for first class mail in an envelope addressed to the Mail Stop ISSUE FEE address above, or being facsimile transmitted to the USPTO (571) 273-2885, on the date indicated below.

(Depositor's name)
(Signature)
(Date)

APPLICATION NO.	FILING DATE	FIRST NAMED INVENTOR	ATTORNEY DOCKET NO.	CONFIRMATION NO.
15/029,411	04/14/2016	Sofia EKSTEDT	1018798-000843	5803

TITLE OF INVENTION: PACKAGING UNIT HAVING IMPROVED SEALING AND A METHOD OF FORMING A PACKAGING UNIT HAVING IMPROVED SEALING

APPLN. TYPE	ENTITY STATUS	ISSUE FEE DUE	PUBLICATION FEE DUE	PREV. PAID ISSUE FEE	TOTAL FEE(S) DUE	DATE DUE
nonprovisional	UNDISCOUNTED	\$960	\$0	\$0	\$960	02/02/2017

EXAMINER	ART UNIT	CLASS-SUBCLASS
BUI, LUAN KIM	3728	156-191000

1. Change of correspondence address or indication of "Fee Address" (37 CFR 1.363). ☐ Change of correspondence address (or Change of Correspondence Address form PTO/SB/122) attached. ☐ "Fee Address" indication (or "Fee Address" Indication form PTO/SB/47; Rev 03-02 or more recent) attached. Use of a Customer Number is required.	2. For printing on the patent front page, list (1) The names of up to 3 registered patent attorneys or agents OR, alternatively, 1 _____ (2) The name of a single firm (having as a member a registered attorney or agent) and the names of up to 2 registered patent attorneys or agents. If no name is listed, no name will be printed. 2 _____ 3 _____
---	---

3. ASSIGNEE NAME AND RESIDENCE DATA TO BE PRINTED ON THE PATENT (print or type)

PLEASE NOTE: Unless an assignee is identified below, no assignee data will appear on the patent. If an assignee is identified below, the document has been filed for recordation as set forth in 37 CFR 3.11. Completion of this form is NOT a substitute for filing an assignment.

(A) NAME OF ASSIGNEE (B) RESIDENCE: (CITY and STATE OR COUNTRY)

Please check the appropriate assignee category or categories (will not be printed on the patent) : ☐ Individual ☐ Corporation or other private group entity ☐ Government

4a. The following fee(s) are submitted:

- ☐ Issue Fee
☐ Publication Fee (No small entity discount permitted)
☐ Advance Order - # of Copies _____

4b. Payment of Fee(s): (Please first reapply any previously paid issue fee shown above)

- ☐ A check is enclosed.
☐ Payment by credit card. Form PTO-2038 is attached.
☐ The director is hereby authorized to charge the required fee(s), any deficiency, or credits any overpayment, to Deposit Account Number _____ (enclose an extra copy of this form).

5. Change in Entity Status (from status indicated above)

- ☐ Applicant certifying micro entity status. See 37 CFR 1.29
☐ Applicant asserting small entity status. See 37 CFR 1.27
☐ Applicant changing to regular undiscounted fee status.

NOTE: Absent a valid certification of Micro Entity Status (see forms PTO/SB/15A and 15B), issue fee payment in the micro entity amount will not be accepted at the risk of application abandonment.

NOTE: If the application was previously under micro entity status, checking this box will be taken to be a notification of loss of entitlement to micro entity status.

NOTE: Checking this box will be taken to be a notification of loss of entitlement to small or micro entity status, as applicable.

NOTE: This form must be signed in accordance with 37 CFR 1.31 and 1.33. See 37 CFR 1.4 for signature requirements and certifications.

Authorized Signature _____ Date _____
 Typed or printed name _____ Registration No. _____



UNITED STATES PATENT AND TRADEMARK OFFICE

UNITED STATES DEPARTMENT OF COMMERCE
United States Patent and Trademark Office
Address: COMMISSIONER FOR PATENTS
P.O. Box 1450
Alexandria, Virginia 22313-1450
www.uspto.gov

APPLICATION NO.	FILING DATE	FIRST NAMED INVENTOR	ATTORNEY DOCKET NO.	CONFIRMATION NO.
15/029,411	04/14/2016	Sofia EKSTEDT	1018798-000843	5803

105718 7590 11/02/2016
SCA Hygiene Products AB
c/o Buchanan Ingersoll & Rooney, PC
1737 King Street, Suite 500
Alexandria, VA 22314

EXAMINER

BUI, LUAN KIM

ART UNIT	PAPER NUMBER
----------	--------------

3728

DATE MAILED: 11/02/2016

Determination of Patent Term Adjustment under 35 U.S.C. 154 (b) (Applications filed on or after May 29, 2000)

The Office has discontinued providing a Patent Term Adjustment (PTA) calculation with the Notice of Allowance.

Section 1(h)(2) of the AIA Technical Corrections Act amended 35 U.S.C. 154(b)(3)(B)(i) to eliminate the requirement that the Office provide a patent term adjustment determination with the notice of allowance. See Revisions to Patent Term Adjustment, 78 Fed. Reg. 19416, 19417 (Apr. 1, 2013). Therefore, the Office is no longer providing an initial patent term adjustment determination with the notice of allowance. The Office will continue to provide a patent term adjustment determination with the Issue Notification Letter that is mailed to applicant approximately three weeks prior to the issue date of the patent, and will include the patent term adjustment on the patent. Any request for reconsideration of the patent term adjustment determination (or reinstatement of patent term adjustment) should follow the process outlined in 37 CFR 1.705.

Any questions regarding the Patent Term Extension or Adjustment determination should be directed to the Office of Patent Legal Administration at (571)-272-7702. Questions relating to issue and publication fee payments should be directed to the Customer Service Center of the Office of Patent Publication at 1-(888)-786-0101 or (571)-272-4200.

OMB Clearance and PRA Burden Statement for PTOL-85 Part B

The Paperwork Reduction Act (PRA) of 1995 requires Federal agencies to obtain Office of Management and Budget approval before requesting most types of information from the public. When OMB approves an agency request to collect information from the public, OMB (i) provides a valid OMB Control Number and expiration date for the agency to display on the instrument that will be used to collect the information and (ii) requires the agency to inform the public about the OMB Control Number's legal significance in accordance with 5 CFR 1320.5(b).

The information collected by PTOL-85 Part B is required by 37 CFR 1.311. The information is required to obtain or retain a benefit by the public which is to file (and by the USPTO to process) an application. Confidentiality is governed by 35 U.S.C. 122 and 37 CFR 1.14. This collection is estimated to take 12 minutes to complete, including gathering, preparing, and submitting the completed application form to the USPTO. Time will vary depending upon the individual case. Any comments on the amount of time you require to complete this form and/or suggestions for reducing this burden, should be sent to the Chief Information Officer, U.S. Patent and Trademark Office, U.S. Department of Commerce, P.O. Box 1450, Alexandria, Virginia 22313-1450. DO NOT SEND FEES OR COMPLETED FORMS TO THIS ADDRESS. SEND TO: Commissioner for Patents, P.O. Box 1450, Alexandria, Virginia 22313-1450. Under the Paperwork Reduction Act of 1995, no persons are required to respond to a collection of information unless it displays a valid OMB control number.

Privacy Act Statement

The Privacy Act of 1974 (P.L. 93-579) requires that you be given certain information in connection with your submission of the attached form related to a patent application or patent. Accordingly, pursuant to the requirements of the Act, please be advised that: (1) the general authority for the collection of this information is 35 U.S.C. 2(b)(2); (2) furnishing of the information solicited is voluntary; and (3) the principal purpose for which the information is used by the U.S. Patent and Trademark Office is to process and/or examine your submission related to a patent application or patent. If you do not furnish the requested information, the U.S. Patent and Trademark Office may not be able to process and/or examine your submission, which may result in termination of proceedings or abandonment of the application or expiration of the patent.

The information provided by you in this form will be subject to the following routine uses:

1. The information on this form will be treated confidentially to the extent allowed under the Freedom of Information Act (5 U.S.C. 552) and the Privacy Act (5 U.S.C. 552a). Records from this system of records may be disclosed to the Department of Justice to determine whether disclosure of these records is required by the Freedom of Information Act.
2. A record from this system of records may be disclosed, as a routine use, in the course of presenting evidence to a court, magistrate, or administrative tribunal, including disclosures to opposing counsel in the course of settlement negotiations.
3. A record in this system of records may be disclosed, as a routine use, to a Member of Congress submitting a request involving an individual, to whom the record pertains, when the individual has requested assistance from the Member with respect to the subject matter of the record.
4. A record in this system of records may be disclosed, as a routine use, to a contractor of the Agency having need for the information in order to perform a contract. Recipients of information shall be required to comply with the requirements of the Privacy Act of 1974, as amended, pursuant to 5 U.S.C. 552a(m).
5. A record related to an International Application filed under the Patent Cooperation Treaty in this system of records may be disclosed, as a routine use, to the International Bureau of the World Intellectual Property Organization, pursuant to the Patent Cooperation Treaty.
6. A record in this system of records may be disclosed, as a routine use, to another federal agency for purposes of National Security review (35 U.S.C. 181) and for review pursuant to the Atomic Energy Act (42 U.S.C. 218(c)).
7. A record from this system of records may be disclosed, as a routine use, to the Administrator, General Services, or his/her designee, during an inspection of records conducted by GSA as part of that agency's responsibility to recommend improvements in records management practices and programs, under authority of 44 U.S.C. 2904 and 2906. Such disclosure shall be made in accordance with the GSA regulations governing inspection of records for this purpose, and any other relevant (i.e., GSA or Commerce) directive. Such disclosure shall not be used to make determinations about individuals.
8. A record from this system of records may be disclosed, as a routine use, to the public after either publication of the application pursuant to 35 U.S.C. 122(b) or issuance of a patent pursuant to 35 U.S.C. 151. Further, a record may be disclosed, subject to the limitations of 37 CFR 1.14, as a routine use, to the public if the record was filed in an application which became abandoned or in which the proceedings were terminated and which application is referenced by either a published application, an application open to public inspection or an issued patent.
9. A record from this system of records may be disclosed, as a routine use, to a Federal, State, or local law enforcement agency, if the USPTO becomes aware of a violation or potential violation of law or regulation.

Notice of Allowability	Application No. 15/029,411	Applicant(s) EKSTEDT, SOFIA	
	Examiner Luan K. Bui	Art Unit 3728	AIA (First Inventor to File) Status Yes

-- The MAILING DATE of this communication appears on the cover sheet with the correspondence address--

All claims being allowable, PROSECUTION ON THE MERITS IS (OR REMAINS) CLOSED in this application. If not included herewith (or previously mailed), a Notice of Allowance (PTOL-85) or other appropriate communication will be mailed in due course. **THIS NOTICE OF ALLOWABILITY IS NOT A GRANT OF PATENT RIGHTS.** This application is subject to withdrawal from issue at the initiative of the Office or upon petition by the applicant. See 37 CFR 1.313 and MPEP 1308.

1. ☒ This communication is responsive to the amendment filed on 10/14/2016.
☐ A declaration(s)/affidavit(s) under **37 CFR 1.130(b)** was/were filed on _____.
2. ☐ An election was made by the applicant in response to a restriction requirement set forth during the interview on _____; the restriction requirement and election have been incorporated into this action.
3. ☒ The allowed claim(s) is/are 51-57. As a result of the allowed claim(s), you may be eligible to benefit from the **Patent Prosecution Highway** program at a participating intellectual property office for the corresponding application. For more information, please see http://www.uspto.gov/patents/init_events/pph/index.jsp or send an inquiry to PPHfeedback@uspto.gov.
4. ☐ Acknowledgment is made of a claim for foreign priority under 35 U.S.C. § 119(a)-(d) or (f).

Certified copies:

- a) ☐ All b) ☐ Some *c) ☐ None of the:
1. ☐ Certified copies of the priority documents have been received.
 2. ☐ Certified copies of the priority documents have been received in Application No. _____.
 3. ☐ Copies of the certified copies of the priority documents have been received in this national stage application from the International Bureau (PCT Rule 17.2(a)).

* Certified copies not received: _____.

Applicant has THREE MONTHS FROM THE "MAILING DATE" of this communication to file a reply complying with the requirements noted below. Failure to timely comply will result in ABANDONMENT of this application.

THIS THREE-MONTH PERIOD IS NOT EXTENDABLE.

5. ☐ CORRECTED DRAWINGS (as "replacement sheets") must be submitted.
☐ including changes required by the attached Examiner's Amendment / Comment or in the Office action of Paper No./Mail Date _____.
Identifying indicia such as the application number (see 37 CFR 1.84(c)) should be written on the drawings in the front (not the back) of each sheet. Replacement sheet(s) should be labeled as such in the header according to 37 CFR 1.121(d).
6. ☐ DEPOSIT OF and/or INFORMATION about the deposit of BIOLOGICAL MATERIAL must be submitted. Note the attached Examiner's comment regarding REQUIREMENT FOR THE DEPOSIT OF BIOLOGICAL MATERIAL.

Attachment(s)

- | | |
|--|---|
| 1. ☐ Notice of References Cited (PTO-892) | 5. ☐ Examiner's Amendment/Comment |
| 2. ☐ Information Disclosure Statements (PTO/SB/08),
Paper No./Mail Date _____ | 6. ☐ Examiner's Statement of Reasons for Allowance |
| 3. ☐ Examiner's Comment Regarding Requirement for Deposit
of Biological Material | 7. ☐ Other _____. |
| 4. ☐ Interview Summary (PTO-413),
Paper No./Mail Date _____. | |

/Luan K. Bui/
Primary Examiner, Art Unit 3728

**OFICINA DE MARCAS Y PATENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS
Oficina de Marcas y Patentes de los Estados Unidos
Dirección: Comisionado de patentes
Código postal 1450
Alexandria, Virginia 22313-1450
www.uspto.gov

NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN Y TASA(S) ADEUDADA(S)

105718 7590 02/11/2016

SCA Hygiene Products AB
c/o Buchanan Ingersoll & Rooney, PC
1737 King Street, Suite 500
Alexandria, VA 22314

EXAMINADOR

BUI, LUAN KIM

UNIDAD

NÚMERO DE DOCUMENTO

3728

FECHA DE ENVÍO: 02/11/2016

SOLICITUD NO.	FECHA DE PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL INVENTOR	NO. DE EXPEDIENTE DE ABOGADO	NO. DE CONFIRMACIÓN
15/029,411	14/04/2016	Sofia EKSTEDT	1018798-000843	5803

TÍTULO DE LA INVENCION: UNA UNIDAD DE EMPAQUE QUE TIENE SELLO MEJORADO Y UN METODO DE FORMACIÓN DE UNA UNIDAD DE EMPAQUE QUE TIENE SELLADO MEJORADO

TIPO DE SOLICITUD	ESTADO DE LA ENTIDAD	TASA DE EMISIÓN ADEUDADA	TASA DE PUBL. ADEUDADA	TASA DE EMISIÓN PREV. PAGO	TOTAL DE TASA(S) ADEUDADA(S)	FECHA DE VENCIMIENTO
No provisional	SIN DESCONTAR	\$960	\$0	\$0	\$960	02/02/2017

LA SOLICITUD IDENTIFICADA ANTERIORMENTE SE HA EXAMINADO Y ESTÁ APROBADA PARA EMISIÓN COMO UNA PATENTE. EL PROCESO SOBRE LOS MÉRITOS ESTÁ CERRADO. ESTA NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN NO ES UN OTORGAMIENTO DE DERECHOS DE PATENTE. ESTA SOLICITUD ESTÁ SUJETA A RETIRO DE LA EMISIÓN A INICIATIVA DE LA OFICINA O A PETICIÓN DEL SOLICITANTE. VER 37 CFR 1.313 Y MPEP 1308

LA TASA DE EMISIÓN Y LA TASA DE PUBLICACIÓN (DE REQUERIRSE) DEBE PAGARSE DENTRO DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE ESTA NOTIFICACIÓN O ESTA SOLICITUD SE CONSIDERARÁ ABANDONADA. ESTE PLAZO LEGAL NO PUEDE EXTENDERSE. VER 35 U.S.C. 151. LA TASA DE EMISIÓN ADEUDADA INDICADA ANTERIORMENTE NO REFLEJA UN CRÉDITO POR NINGUNA TASA DE EMISIÓN PAGADA PREVIAMENTE EN ESTA SOLICITUD. SI UNA TASA DE EMISIÓN SE HA PAGADO ANTERIORMENTE EN ESTA SOLICITUD (COMO SE MUESTRA ARRIBA), LA DEVOLUCIÓN DE LA PARTE B DEL PRESENTE FORMATO SE CONSIDERARÁ UNA SOLICITUD PARA RESOLICITAR LA TASA DE EMISIÓN PAGADA PREVIAMENTE HACIA LA TASA DE EMISIÓN AHORA ADEUDADA.

COMO RESPONDER A ESTA NOTIFICACIÓN:

I. Revisar el ESTADO DE LA ENTIDAD que se muestra arriba. Si el ESTADO DE LA ENTIDAD se muestra como PEQUEÑA o MICRO, verificar si todavía aplica el derecho a ese estado de la entidad.

Si el ESTADO DE LA ENTIDAD es el mismo al que se muestra arriba, pagar la TOTALIDAD DE TASA(S) ADEUDADA(S) mostradas arriba.

Si el ESTADO DE LA ENTIDAD cambia por el que se muestra arriba, en la PARTE B – TRANSMISIÓN DE TASA(S), complete la sección número 5 titulada “Cambio en el Estado de la Entidad (del estado indicado arriba)”.

A efectos de la presente notificación, las tasas de pequeña entidad son la mitad de la cantidad de las tasas sin descontar, y las tasas de micro entidad son la mitad de la cantidad de las tasas de pequeña entidad.

II. LA PARTE B – TRANSMISIÓN DE TASA(S), o su equivalente, debe completarse y devolverse a la Oficina de Marcas y Patentes de los Estados Unidos (USPTO) con su TASA DE EMISIÓN y TASA DE PUBLICACIÓN (si se necesita). Si usted está cargando la(s) tasa(s) a su cuenta de depósitos, se debe completar la sección “4b” de la Parte B – Transmisión de Tasa(s) y se debe entregar una copia extra del formato. Si se presenta un equivalente de la Parte B, se debe realizar claramente una solicitud para reaplicar una tasa de emisión previamente pagada y puede haber retrasos en el procesamiento debido a la dificultad en reconocer el documento como un equivalente de la Parte B.

III. Toda la comunicación relacionada a la presente solicitud debe dar el número de solicitud. Por favor dirija todas las comunicaciones previas a la emisión a la dirección interna de TASA DE EMISIÓN a menos que se indique lo contrario.

RECORDATORIO IMPORTANTE: Las patentes de utilidad que se emitan de solicitudes presentadas en o después del 12 de dic. de 1980, pueden requerir el pago de tasas de mantenimiento. Es responsabilidad del titular de la patente asegurar el pago oportuno de las tasas de mantenimiento a su vencimiento.

PARTE B – TRANSMISIÓN DE TASA(S)

Complete y envíe este formato, junto con la(s) tasa(s) aplicables, a: **Correo** **Dirección interna TASA DE EMISIÓN**
Comisionado de patentes
Apartado de correos 1450
Alexandria, Virginia 22313-1450
o Fax **(571)-273-2885**

INSTRUCCIONES: Este formato debe usarse para transmitir la TASA DE EMISIÓN y TASA DE PUBLICACIÓN (si se requiere). Los campos 1 a 5 deben completarse cuando sea apropiado. Toda la correspondencia posterior, incluyendo la Patente, órdenes de anticipo y notificación de tasas de mantenimiento serán enviadas a la dirección de correspondencia actual como se indica, a menos que se corrija a continuación o se indique lo contrario en el Campo 1, (a) indicando una nueva dirección de correspondencia; y/o (b) indicando una "DIRECCIÓN DE TASA" separada para notificaciones de tasa de mantenimiento.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA ACTUAL (Nota: use el Campo 1 para cualquier cambio de dirección)

105718 7590 02/11/2016
SCA Hygiene Products AB
c/o Buchanan Ingersoll & Rooney, PC
1737 King Street, Suite 500
Alexandria, VA 22314

Nota: Solamente se puede usar un certificado de envío para envíos nacionales de la Transmisión de Tasa(s). Este certificado no puede usarse para ningún otro documento adjunto. Cada documento adicional, tal como una cesión o dibujo formal, debe tener su propio certificado de envío o transmisión.

Certificado de envío o transmisión

Por la presente certifico que esta Transmisión de Tasa(s) está siendo depositada en el Servicio Postal de los Estados Unidos con suficiente franqueo para correo de primera clase en un sobre dirigido a la Dirección Interna de TASA DE EMISIÓN, dirección arriba, o transmitida por fax a la USPTO (571) 273-2885, en la fecha indicada a continuación.

(Nombre del depositante)
(Firma)
(Fecha)

SOLICITUD NO.	FECHA DE PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL INVENTOR	NO. DE EXPEDIENTE DE ABOGADO	NO. DE CONFIRMACIÓN
15/029,411	14/04/2016	Sofia EKSTEDT	1018798-000843	5803

TÍTULO DE LA INVENCION: UNA UNIDAD DE EMPAQUE QUE TIENE SELLO MEJORADO Y UN METODO DE FORMACIÓN DE UNA UNIDAD DE EMPAQUE QUE TIENE SELLADO MEJORADO

TIPO DE SOLICITUD	ESTADO DE LA ENTIDAD	TASA DE EMISIÓN ADEUDADA	TASA DE PUBL. ADEUDADA	TASA DE EMISIÓN PREV. PAGO	TOTAL DE TASA(S) ADEUDADA(S)	FECHA DE VENCIMIENTO
No provisional	SIN DESCOTAR	\$960	\$0	\$0	\$960	02/02/2017

EXAMINADOR	UNIDAD	CLASE-SUBCLASE
BUI, LUAN KIM	3728	156-191000

1. Cambio de dirección de correspondencia o indicación de "Dirección de Tasas" (37 CFR 1.363).

☐ Cambio de dirección de correspondencia (o formato de Cambio de Dirección de Correspondencia PTO/SB/122) adjunto.

☐ Indicación de "Dirección de Tasa" (o formato de indicación "Dirección de Tasa" PTO/SB/47; Rev 03-02 o más reciente) adjunta. **Se requiere el uso de un Número de Cliente.**

2. Para impresión en la primera página de la patente, lista

(1) los nombres de hasta 3 abogados de patente registrados o agentes O, de manera alternativa,

(2) el nombre de una sola firma (que tenga como miembro un abogado o agente registrado) y los nombres de hasta 2 abogados de patente registrados o agentes. Si no hay ningún nombre enumerado, no se imprimirá ningún nombre.

1. _____
2. _____
3. _____

3. NOMBRE DEL CESIONARIO Y DATOS DE RESIDENCIA A IMPRIMIR EN LA PATENTE (en imprenta o a máquina)

POR FAVOR TENGA EN CUENTA: A menos que abajo se identifique un cesionario, no aparecerán datos del cesionario en la patente. Si abajo se identifica un cesionario, el documento se ha presentado para su registro como se establece en 37 CFR 3.11. Completar este formato NO es un sustituto para presentar una cesión.

(A) NOMBRE DEL CESIONARIO

(E) RESIDENCIA: (CIUDAD y ESTADO O PAÍS)

Por favor marque la categoría o categorías de cesionario apropiada (no estará impreso en la patente): ☐ Individual ☐ Sociedad u otro grupo empresarial privado ☐ Gobierno

4a. Se entrega(n) la(s) siguiente(s) tasa(s):

☐ Tasa de emisión

☐ Tasa de publicación (no se permite descuento de entidad pequeña)

☐ Orden de avance - # de copias _____

4b. Pago de tasa(s): (**Por favor primero reimplique cualquier tasa de emisión pagada previamente mostrada antes**)

☐ Se adjunta un cheque.

☐ Pago con tarjeta de crédito. Formato PTO-2038 se encuentra adjunto.

☐ Por la presente el Director está autorizado a cobrar la(s) tasa(s) requeridas, cualquier deficiencia, o acreditar cualquier pago excesivo al Número de Cuenta de Depósito _____ (adjunte una copia extra de este formato).

5. Cambio en estado de la entidad (del estado indicado arriba)

☐ Solicitante certificando estado de micro entidad. Sec 37 CFR 1.29

☐ Solicitante afirmando estado de entidad pequeña. Sec37CFR 1.27

☐ Solicitante cambiando a estado de tasa regular sin descuento.

NOTA: En ausencia de una certificación válida de Estado de Micro Entidad (ver formato PTO/SB/15A y 15B) no se aceptará expedir el pago de la tasa en la cantidad de micro entidad a riesgo de abandono de la solicitud.

NOTA: Si la solicitud estaba anteriormente bajo el estado de micro entidad, seleccionar esta casilla se tomará como una notificación de pérdida del derecho a estado de micro entidad.

NOTA: Seleccionar esta casilla se tomará como una notificación de pérdida del derecho a estado de pequeña o micro entidad, como sea procedente.

NOTA: Este formato debe ser firmado de conformidad con 37 CFR 1.31. Véase 37 CFR 1.4 para los requisitos de firmas y certificaciones.

Firma autorizada _____ Fecha _____

Nombre escrito o en letra imprenta _____ No. de Registro _____

**OFICINA DE MARCAS Y PATENTES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS
Oficina de Marcas y Patentes de los Estados Unidos
Dirección: Comisionado de patentes
Código postal 1450
Alexandria, Virginia 22313-1450
www.uspto.gov

SOLICITUD NO.	FECHA DE PRESENTACIÓN	NOMBRE DEL INVENTOR	NO. DE EXPEDIENTE DE ABOGADO	NO. DE CONFIRMACIÓN
15/029,411	14/04/2016	Sofia EKSTEDT	1018798-000843	5803

105718 7590 02/11/2016

SCA Hygiene Products AB
c/o Buchanan Ingersoll & Rooney, PC
1737 King Street, Suite 500
Alexandria, VA 22314

EXAMINADOR

BUI, LUAN KIM

UNIDAD

NÚMERO DE DOCUMENTO

3728

FECHA DE ENVÍO: 02/11/2016

Determinación de ajuste de término de patente bajo 35 U.S.C. 154 (b)
(solicitud presentada en o después del 29 de mayo de 2000)

La Oficina ha dejado de proporcionar un cálculo de Ajuste de Término de Patente (PTA) con la Notificación de Aprobación.

La sección 1(h)(2) de la Ley de Correcciones Técnicas de la AIA modificó 35 U.S.C. 154(b)(3)(B)(i) para eliminar el requisito de que la Oficina proporcione una determinación de ajuste de término de patente con la notificación de aprobación. Ver las Revisiones de Ajuste de Término de Patente, 78 Fed. Reg. 19416, 19417 (1 de abril de 2013). Por lo tanto, la Oficina ha dejado de proporcionar una determinación de ajuste de término de patente inicial con la notificación de aprobación. La Oficina continuará proporcionando una determinación de ajuste de término de patente con la Carta de Notificación Emitida que se envía por correo al solicitante, aproximadamente tres semanas antes de la fecha de emisión de la patente, e incluirá en la patente el ajuste de término de patente. Cualquier solicitud de reconsideración de la determinación de ajuste de término de patente (o el restablecimiento del ajuste de término de patente) debe seguir el proceso descrito en el 37 CFR 1.705.

Cualquier pregunta relacionada con la Extensión del Término de Patente o de la determinación de Ajuste deberá ser dirigida a la Oficina de Administración Jurídica de Patentes al (571) -272-7702. Las preguntas relacionadas a la emisión y pago de cuotas de publicación deberán ser dirigidas al Centro de Servicio al Cliente de la Oficina de Publicación de Patentes al 1-(888)-786-0101 o (571)-272-4200.

Despeje OMB y estados de cuenta del gravamen PRA de PTOL-85 Parte B

La Ley de Reducción de Trámites (PRA) de 1995 requiere de agencias federales para obtener la aprobación de la Gerencia Administrativa y Financiera (OMB) antes de solicitar la mayor parte de la información de parte del público. Cuando la OMB aprueba la solicitud de la agencia para recopilar información por parte del público, la OMB (i) proporciona un número de control OMB válido y una fecha de expiración para que la agencia muestre la herramienta que será utilizada para la recopilación de la información y; (ii) requiere que la agencia informe al público acerca de la relevancia legal del número de control de la OMB de acuerdo con 5 CFR 1320.5(b).

La información recopilada por la PTOL-85 parte B es requerida por 37 CFR 1.311. La información se solicita para obtener y conservar un beneficio por parte del público el cual es presentar (y por parte de la USPTO procesar) una solicitud. De forma confidencial es regida por 35 U.S.C. 122 y 37 CFR 1.14. Esta recopilación está prevista para ser completada en 12 minutos, incluyendo la recolección, la preparación, y la entrega del formato debidamente diligenciado a la USPTO. El tiempo variará dependiendo de los casos individuales. Cualquier comentario sobre la cantidad de tiempo requerido para diligenciar este formato y/o sugerencias para reducir el gravamen, deberá ser enviado a la oficina del Director de Información, a la oficina de Marcas y Patentes de los Estados Unidos, al Departamento de Comercio de los Estados Unidos, código postal 1450, Alexandria, Virginia 22313-1450. **NO ENVIAR LAS TASAS O FORMATOS DILIGENCIADOS A ESTA DIRECCIÓN. ENVIARLAS A:** Comisionado de patentes código postal 1450, Alexandria, Virginia 22313-1450. Bajo la Ley de Reducción de trámites de 1995, ninguna persona está obligada a responder a una solicitud de información a menos que se muestre un número de control de la OMB válido.

Declaración de Ley de Privacidad

La Ley de Privacidad de 1974 (P.L. 93-579) exige que se le dé cierta información en relación con su presentación del formato adjunto relacionado con una solicitud de patente o patente. En consecuencia, de conformidad con los requerimientos de la Ley, por favor tenga en cuenta que: (1) la autoridad general para la recolección de esta información es 35 U.S.C. 2(b)(2); (2) la entrega de la información solicitada es voluntaria; y (3) el propósito principal para el cual se usa la información por parte de la Oficina de Marcas y Patentes de los EE.UU. es procesar y/o examinar su comunicación relacionada a una solicitud de patente o patente. Si usted no suministra la información solicitada, la Oficina de Marcas y Patentes de los EE.UU. no podrá procesar y/o examinar su comunicación, lo que puede resultar en la finalización de las actuaciones o el abandono de la solicitud o el vencimiento de la patente.

La información proporcionada por usted en el presente formato estará sujeta a los siguientes usos de rutina:

1. La información en este formato será tratada confidencialmente en la medida permitida bajo la Ley de Libertad de Información (5 U.S.C. 552) y la Ley de Privacidad (5 U.S.C 552a). Registros de este sistema de registros pueden revelarse al Departamento de Justicia para determinar si se necesita revelar estos registros por la Ley de Libertad de Información.
2. Se puede revelar un registro de este Sistema de registros, como uso de rutina, en el curso de presentación de evidencia a un tribunal, magistrado, o tribunal administrativo, incluyendo divulgaciones al abogado opositor en el curso de negociaciones de conciliación.
3. Se puede revelar un registro en este Sistema de registros, como uso de rutina, a un Miembro del Congreso enviándole una solicitud relativa a un individuo, a quien le corresponde el registro, cuando el individuo ha solicitado ayuda del Miembro con respecto a la materia del registro.
4. Se puede revelar un registro en este sistema de registros, como uso de rutina, a un contratista de la Agencia que necesite la información con el fin de realizar un contrato. Los receptores de la información estarán obligados a cumplir con los requerimientos de la Ley de Privacidad de 1974, en su versión modificada, conforme a 5 U.S.C. 552a(m).
5. Se puede revelar un registro relacionado con una Solicitud Internacional presentada bajo el Tratado de Cooperación de Patente en este sistema de registros, como uso de rutina, a la Oficina Internacional de la Organización de Propiedad Intelectual, conforme al Tratado de Cooperación de Patente.
6. Se puede revelar un registro en este sistema de registros, como uso de rutina, a otra agencia federal para fines de revisión de Seguridad Nacional (35 U.S.C. 181) y para revisión conforme a la Ley de Energía Atómica (42 U.S.C. 218(c)).
7. Se puede revelar un registro de este sistema de registros, como uso de rutina, al Administrador, Servicios Generales, o su designado, durante una inspección de registros realizado por la GSA como parte de la responsabilidad de esa agencia para recomendar mejoras en la práctica del manejo de los registros y programas, bajo la autoridad de 44 U.S.C. 2904 y 2906. Tal revelación debe realizarse de acuerdo con las regulaciones de la GSA que rigen la inspección de registros para este propósito, y cualquier otro directivo (i.e. GSA o de Comercio) relevante. Tal revelación no se usará para hacer determinaciones sobre individuos.

8. Se puede revelar un registro de este sistema de registros, como uso de rutina, al público después de cada publicación de la solicitud conforme a 35 U.S.C. 122(b) o la expedición de una patente conforme a 35 U.S.C. 151. Adicionalmente, un registro puede revelarse, sujeto a las limitaciones de 37 CFR 1.14, como uso de rutina, al público si el registro fue presentado en una solicitud que se abandonó o en donde los trámites terminaron y cuya aplicación se referencia tanto por una solicitud publicada, una solicitud abierta a la inspección pública o una patente expedida.
9. Se puede revelar un registro de este sistema de registros, como uso de rutina, a una agencia del orden público Federal, Estatal, o local, si la USPTO se da cuenta de una violación o violación potencial de la ley o reglamento.

Notificación de Autorización	No. de Solicitud 15/029,411	Solicitante(s) EKSTEDT, SOFIA	
	Examinador Luan K. Bui	Unidad 3728	Estado AIA (Primer inventor a presentar) Sí.

--La FECHA DE ENVÍO de la presente comunicación aparece en la carátula con la dirección de correspondencia--

Al ser autorizadas todas las reivindicaciones, EL PROCESO SOBRE LOS MÉRITOS ESTÁ (O PERMANECE) CERRADO en esta solicitud. Si no se incluye adjunto (o se envió anteriormente), se enviará una Notificación de Autorización (PTOL-85) u otra comunicación apropiada a su debido tiempo. **ESTA NOTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN NO ES UN OTORGAMIENTO DE DERECHOS DE PATENTE.** La presente solicitud está sujeta a retirarse de la emisión por la iniciativa de la Oficina o a petición del solicitante. Ver 37 CFR 1.313 y MPEP 1308.

1. ☒ La presente comunicación responde a la modificación presentada el 14/10/2016.
☐ El _____ se presentó una(s) declaración(es)/declaración(es) juramentada(s) bajo **37 CFR 1.130(b)**.
2. ☐ Se realizó una elección por parte del solicitante en respuesta a un requisito de restricción establecido durante la entrevista el ____: el requisito y elección de restricción se han incorporado a la presente acción.
3. ☒ La(s) reivindicación(es) autorizada(s) es(son) 51-57. Como resultado de la(s) reivindicación(es) autorizada(s), podría ser elegible para el beneficio del programa de examen acelerado de patentes (**Patent Prosecution Highway**) en una oficina de propiedad intelectual participante para la solicitud correspondiente. Para más información, por favor ver http://www.uspto.gov/patents/init_events/pph/index.jsp o envíe una pregunta a PPHfeedback@uspto.gov.
4. ☐ Se reconoce una reivindicación para prioridad extranjera bajo 35 U.S.C. § 119(a)-(d) o (f).

Copias certificadas:
a) ☐ Todas b) ☐ Algunas *c) ☐ Ninguna de:

1. ☐ las copias certificadas de los documentos de prioridad se han recibido.
2. ☐ las copias certificadas de los documentos de prioridad se han recibido en la Solicitud No. _____.
3. ☐ las copias de las copias certificadas de los documentos de prioridad se han recibido en esta solicitud de etapa nacional de la Oficina Internacional (Norma PCT 17.2(a)).

* Copias certificadas no recibidas: _____.

El Solicitante tiene TRES MESES A PARTIR DE LA "FECHA DE ENVÍO" de esta comunicación para presentar una respuesta cumpliendo con los requisitos que se indican a continuación. El cumplimiento inoportuno dará como resultado el ABANDONO de la presente solicitud.
ESTE PERIODO DE TRES MESES NO SE PUEDE EXTENDER.

5. ☐ Se deben entregar DIBUJOS CORREGIDOS (como "hojas de reemplazo").
☐ incluyendo cambios requeridos por la Modificación/Comentario del Examinador adjunto o en la acción oficial del Documento No. /Fecha de envío _____.

Marcas identificativas tales como el número de solicitud (ver 37 CFR 1.84(c)) deben escribirse en los dibujos en frente (no en la parte de atrás) de cada hoja. La(s) hoja(s) de reemplazo deben estar marcadas como tal en el encabezado de acuerdo con 37 CFR 1.121(d).

6. ☐ Debe entregarse EL DEPÓSITO DE y/o INFORMACIÓN sobre el depósito de MATERIAL BIOLÓGICO. Tenga en cuenta el comentario del examinador adjunto en relación al REQUERIMIENTO PARA EL DEPÓSITO DE MATERIAL BIOLÓGICO.

Adjunto(s)

1. ☐ Notificación de Referencias citadas (PTO-892) 2. ☐ Declaraciones de divulgación de información (PTO/SB/08), Documento No./ Fecha de envío _____ 3. ☐ Comentario del examinador en relación al requerimiento para Depósito de Material Biológico. 4. ☐ Resumen de la entrevista (PT0-413), Documento No. /Fecha de ____.	5. ☐ Modificación/Comentario del examinador 6. ☐ Declaración del examinador de las razones para la Autorización 7. ☐ Otros _____.
---	--

/Luan K. Bui/ Examinador Primario, Unidad 3728	
---	--

MODIFICACIONES A LAS REIVINDICACIONES

La presente lista de reivindicaciones reemplazara todas las versiones y listas de reivindicaciones anteriores en la solicitud:

LISTA DE REIVINDICACIONES:

1-50 (Canceladas)

51. (Actualmente modificada) Una trama de material para la formación de unidades de empaque para artículos de higiene, teniendo tal trama de material una dirección longitudinal que pasa a lo largo de un eje central longitudinal y una dirección transversal perpendicular a la dirección longitudinal, comprendiendo tal trama de material una pluralidad de zonas de corte transversales, colocándose cada una de tales zonas de corte transversales a lo largo de un eje de corte central respectivo que pasa en tal dirección transversal de tal trama de material, colocándose tales zonas de corte transversales a una distancia entre sí en tal dirección longitudinal de tal trama de material, comprendiendo cada una de tales zonas de corte transversales una porción central y una primera y segunda porción periférica colocadas en cualquier lado de tal porción central en tal dirección transversal de tal trama de material, caracterizada porque

al menos una sección de cada una de tales zonas de corte transversales de tal trama de material se proporciona con un agente de liberación, y

en que cada una de tales zonas de corte transversales se proporciona con adhesivo re-sellable sensible a la presión en al menos una sección de tal zona de corte transversal que se encuentra libre de un agente de liberación, en donde tal sección proporcionada con dicho [[un]] agente de liberación comprende una primera parte y una segunda parte, y

en donde tal primera parte de tal sección proporcionada con dicho [[un]] agente de liberación se desplaza en tal dirección longitudinal en relación a tal segunda parte de tal sección proporcionada con dicho [[un]] agente de liberación, en donde ~~el~~ un punto de desplazamiento se coloca en la intersección de tal eje central longitudinal y tal eje de corte central.

52. (Presentada anteriormente) La trama de material de conformidad con la reivindicación 51, caracterizada porque tal sección de tal zona de corte transversal que se proporciona con tal agente de liberación se coloca en tal porción central de tal zona de corte transversal.

53. (Presentada anteriormente) La trama de material de conformidad con la reivindicación 51, caracterizada porque tal sección de tal zona de corte transversal que se proporciona con tal agente de liberación se coloca en tales primeras y segunda porciones periféricas de tal zona de corte transversal.

54. (Actualmente modificada) La trama de material de conformidad con la reivindicación 51, caracterizada porque tal sección de tal zona de corte transversal que se proporciona con tal agente de liberación se coloca a lo largo de toda la longitud de tal zona de corte transversal, de tal manera que tal sección proporcionada con dicho [[un]] agente de liberación en tal porción central de tal zona de corte transversal, se desplaza en dicha dirección longitudinal en relación a las secciones proporcionadas con dicho [[un]] agente de liberación en tales porciones primera y segunda periféricas de tal zona de corte transversal.

55. (Actualmente modificada) La trama de material de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 51, caracterizada porque tal trama de material es una película de plástico, una trama no tejida o un laminado.

56. (Presentada anteriormente) La trama de material de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 51, caracterizada porque tal trama de material tiene una amplitud en tal dirección transversal de 10-50 cm.

57. (Actualmente modificada) La trama de material de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 51, caracterizada porque tal zona de corte transversal tiene una amplitud en tal dirección longitudinal de tal trama de material de 0.5-5 cm.

58. (Actualmente modificada) Un método de elaboración para proporcionar una trama de material para la formación de unidades de empaque para artículos de higiene, caracterizado porque comprende las etapas de:

a) proporcionar una trama de material que tiene una dirección longitudinal que pasa a lo largo de un eje central longitudinal y una dirección transversal perpendicular a la dirección longitudinal, pasando tal trama de material en dirección de la máquina de tal manera (~~MD~~) que tal dirección longitudinal de tal trama de material coincide con tal dirección de la máquina (~~MD~~), dicho trama de material comprendiendo una pluralidad de zonas de corte transversales, colocándose cada una de tales zonas de corte transversales a lo largo de un eje de corte central que pasa en tal dirección transversal de tal trama de material, colocándose tales zonas de corte transversales a una distancia entre sí en tal dirección longitudinal de tal trama de material;

b) proporcionar al menos una sección de cada una de tales zonas de corte transversales de tal trama de material con un agente de liberación en tal dirección transversal de tal trama de material, en donde tal sección proporcionada con dicho [[un]] agente de liberación comprende una primera parte y una segunda parte, y en donde tal primera parte de tal sección proporcionada con dicho [[un]] agente de liberación se desplaza en tal dirección longitudinal en relación a tal segunda parte de tal sección proporcionada con dicho [[un]] agente de liberación, en donde el un punto de desplazamiento se coloca en la intersección de tal eje central longitudinal y tal eje de corte central;

c) proporcionar una porción de cada una de tales zonas de corte transversales de tal trama de material que se encuentra libre de un agente de liberación con adhesivo re-sellable sensible a la presión en tal dirección transversal de tal trama de material;

d) cortar tal trama de material a través de tales zonas de corte transversales a lo largo de tal eje de corte central

en donde las etapas b) y c) pueden tomar lugar en cualquier orden.

	Espacio reservado para el adhesivo de radicación
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite	
☐ Error material	☒ Modificación a una Solicitud en trámite
☒ Patente de Invención	
☐ Patente de Modelo de Utilidad	
☐ Registro de Diseño Industrial	
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados	

2. Datos del solicitante		
Persona Natural ☐	Persona Jurídica ☒	
SCA HYGIENE PRODUCTS AB		
Nombre o denominación / Nombre o razón social completa		
Nombre representante legal		
Tipo de empresa	Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐	
Documento de identificación:	☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____	
Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Suecia	SE-405 03 Göteborg, Suecia	Göteborg
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:		
Apellidos y Nombre	Documento de identificación	Tarjeta profesional
RINCÓN USCÁTEGUI ANDRÉS	C.C. 79.780.910	T.P.A. 114.908
Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
notifpat@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11
En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general		

4.

Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 16.118.061

Aparece

Debe ser

Modificación:

☒

Modificación al capítulo reivindicatorio.

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 8 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

5. Anexos

☒ Pago en línea de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación por \$147.000.

☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI	
C.C. 79.780.910 de Bogotá	Tarjeta Profesional 114.908

REIVINDICACIONES

1. Una trama de material para la formación de unidades de empaque para artículos de higiene, teniendo tal
5 trama de material una dirección longitudinal que pasa a lo largo de un eje central longitudinal y una dirección transversal perpendicular a la dirección longitudinal, comprendiendo tal trama de material una pluralidad de zonas de corte transversales, colocándose cada una de tales zonas
10 de corte transversales a lo largo de un eje de corte central respectivo que pasa en tal dirección transversal de tal trama de material, colocándose tales zonas de corte transversales a una distancia entre sí en tal dirección longitudinal de tal trama de material, comprendiendo cada
15 una de tales zonas de corte transversales una porción central y una primera y segunda porción periférica colocadas en cualquier lado de tal porción central en tal dirección transversal de tal trama de material, caracterizada

20 porque al menos una sección de cada una de tales zonas de corte transversales de tal trama de material se proporciona con un agente de liberación, y

en que cada una de tales zonas de corte transversales se proporciona con adhesivo re-sellable
25 sensible a la presión en al menos una sección de tal zona

de corte transversal que se encuentra libre de un agente de liberación, en donde tal sección proporcionada con dicho agente de liberación comprende una primera parte y una segunda parte, y

5 en donde tal primera parte de tal sección proporcionada con dicho agente de liberación se desplaza en tal dirección longitudinal en relación a tal segunda parte de tal sección proporcionada con dicho agente de liberación, en donde el punto de desplazamiento se coloca
10 en la intersección de tal eje central longitudinal y tal eje de corte central.

2. La trama de material de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque tal sección de tal zona de corte transversal que se proporciona con tal agente
15 de liberación se coloca en tal porción central de tal zona de corte transversal.

3. La trama de material de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque tal sección de tal zona de corte transversal que se proporciona con tal agente
20 de liberación se coloca en tales primeras y segunda porciones periféricas de tal zona de corte transversal.

4. La trama de material de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque tal sección de tal zona de corte transversal que se proporciona con tal agente
25 de liberación se coloca a lo largo de toda la longitud de

tal zona de corte transversal, de tal manera que tal sección proporcionada con dicho agente liberación en tal porción central de tal zona de corte transversal, se desplaza en dicha dirección longitudinal en relación a las secciones proporcionadas con dicho agente de liberación en tales porciones primera y segunda periféricas de tal zona de corte transversal.

5 5. La trama de material de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque tal trama de material es una película de plástico, una trama no tejida o un laminado.

10 6. La trama de material de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque tal trama de material tiene una amplitud en tal dirección transversal de 10-50 cm.

15 7. La trama de material de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque tal zona de corte transversal tiene una amplitud en tal dirección longitudinal de tal trama de material de 0.5-5 cm.

20 8. Un método de elaboración para proporcionar una trama de material para la formación de unidades de empaque para artículos de higiene, caracterizado porque comprende las etapas de:

25 a) proporcionar una trama de material que tiene una dirección longitudinal que pasa a lo largo de un eje

central longitudinal y una dirección transversal perpendicular a la dirección longitudinal, pasando tal trama de material en dirección de la máquina de tal manera que tal dirección longitudinal de tal trama de material coincide con tal dirección de la máquina, dicho trama de material comprendiendo una pluralidad de zonas de corte transversales, colocándose cada una de tales zonas de corte transversales a lo largo de un eje de corte central que pasa en tal dirección transversal de tal trama de material, colocándose tales zonas de corte transversales a una distancia entre sí en tal dirección longitudinal de tal trama de material;

b) proporcionar al menos una sección de cada una de tales zonas de corte transversales de tal trama de material con un agente de liberación en tal dirección transversal de tal trama de material, en donde tal sección proporcionada con dicho agente de liberación comprende una primera parte y una segunda parte, y en donde tal primera parte de tal sección proporcionada con dicho agente de liberación se desplaza en tal dirección longitudinal en relación a tal segunda parte de tal sección proporcionada con dicho agente de liberación, en donde un punto de desplazamiento se coloca en la intersección de tal eje central longitudinal y tal eje de corte central;

c) proporcionar una porción de cada una de tales

zonas de corte transversales de tal trama de material que se encuentra libre de un agente de liberación con adhesivo re-sellable sensible a la presión en tal dirección transversal de tal trama de material;

- 5 d) cortar tal trama de material a través de tales zonas de corte transversales a lo largo de tal eje de corte central

 en donde las etapas b) y c) pueden tomar lugar en cualquier orden.